

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 50.000.000,- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida):

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie I Adicionales por v/n u\$s 15.000.000,-

CONDICIONES DE EMISIÓN:

Las Obligaciones Negociables Serie 1 Adicionales se consolidarán y formarán parte de una misma serie fungible con las Obligaciones Negociables Originales Serie 1, cuyo listado fue autorizado por este Mercado el 5.06.2024.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 500,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: NBS10

Dólar MEP: NBS1D

Cable: NBS1C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora, cuya versión resumida fue difundida el 29.01.2025, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2025.

JCH/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.